

cesión del derecho a efectos exclusivamente de contratación y ejecución de la importación.

Duodécimo.—La Dirección General de Aduanas, dentro de su competencia, adoptará las medidas que considere oportunas respecto a la correcta aplicación del régimen de tráfico de perfeccionamiento que se autoriza.

Decimotercero.—La Dirección General de Exportación podrá dictar las normas que estime oportunas para el mejor desenvolvimiento de la presente autorización.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19881

ORDEN de 28 de julio de 1984 por la que se prorroga a la firma «Productos Paidó, S. A.», y se modifica el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar y la exportación de leche condensada azucarada.

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Productos Paidó, S. A.», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de leche en polvo y azúcar y la exportación de leche condensada azucarada, autorizado por Ordenes de 3 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) y ampliaciones de 18 de noviembre de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de enero de 1983) y 3 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Primero.—Prorrogar por un año, a partir de 3 de abril de 1984, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Productos Paidó, S. A.», con domicilio en Domingo Cardenal, sin número, Bellvis (Lérida), y NIF A-0809942.

Segundo.—Modificar el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo en el sentido de autorizar sólo el sistema de admisión temporal a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, as como calidades, tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distinguan de otras similares y que, en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Tercero.—Se mantienen en toda su integridad los restantes extremos de la Orden ministerial de 3 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril) y posteriores que ahora se modifican.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligeró.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19882

ORDEN de 28 de julio de 1984 por la que se prorroga el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo autorizado a «Sociedad Anónima Ros» y 245 firmas más para la importación de algodón floca y exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diversas firmas en solicitud de que les sea prorrogado el periodo de vigencia del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que tienen autorizado para la importación de algodón floca y exportación de manufacturas de algodón,

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1984, a partir de las respectivas fechas de caducidad, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que tienen autorizado para la importación de algodón floca y la exportación de manufacturas de algodón, al amparo del Decreto 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha
«S. A. Ros»	15-3-1984	«Fabricación y Comercialización Textil, S. A.» (FACOTEX)	2-1-1984	«Manuel Andréu Lloveras»	12-1-1984
«Especialidades de Punto La Hilandera, S. A.»	30-6-1984	«Fco. Gaudier Palay-Valls»	2-1-1984	«Baby Sanitas Española, Sociedad Española»	12-1-1984
«Industria Mataró Gerona, Sociedad Anónima»	15-3-1984	«Hijos de Serrat Darné, S. A.»	2-1-1984	«C. Roca, S. A.»	12-1-1984
«Hijos de Salvador Bernades, Sociedad Anónima»	15-3-1984	«Red de Suministros Industriales, S. A.»	2-1-1984	«Castañer, S. A.»	12-1-1984
«Bernardo Casas, S. A.»	25-5-1984	«Manufacturas Pont y Fatjo, Sociedad Anónima»	2-1-1984	«Cedimatexsa»	12-1-1984
«Cia. Ibérica de Exportación, Sociedad Anónima»	25-5-1984	«Folgarolas Textil, S. A.»	18-4-1984	«Enrique Roca, S. A.»	12-1-1984
«Fabrill Industrial Textil, Sociedad Anónima»	25-5-1984	«Géneros de Punto Tecofit, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Fernando Soler, S. A.»	12-1-1984
«Industrial Montalfita, S. A.»	25-5-1984	«Hijos de Juan Ferrer Prat, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Hilaturas del Duero, S. A.»	12-1-1984
«Alfredo Hernández Boni»	30-6-1984	«Ibérica de Confecciones, Sociedad Limitada»	18-4-1984	«Industrial Denims, S. A.»	12-1-1984
«Industrias Textiles del Gualdhorce, S. A.»	25-5-1984	«Industrias Casacuberta, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Jesús Cuesta, S. A.»	12-1-1984
«Industrial Valls, S. A.»	25-5-1984	«Juan Burgos Pamplona, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«José Catot, S. A.»	12-1-1984
«Bartolomé Marce Surroca»	25-5-1984	«R. B. Internacional, S. A.»	18-4-1984	«Levy Straus de España, Sociedad Anónima»	12-1-1984
«Manuel Rey e Hijos, S. A.»	25-5-1984	«Textil Illicitana, S. A.»	18-4-1984	«Politexturas Textiles M. Permanyer, S. A.»	12-1-1984
«Tiana, S. A.»	25-5-1984	«Bonamusa, S. A.»	18-4-1984	«Ramón Espi, S. A.»	12-1-1984
«J. M. Marín, S. A.»	21-3-1984	«Bonfil, S. A.»	18-4-1984	«S. A. Industrias del Algodón»	12-1-1984
«Griso, S. A.»	18-4-1984	«Cesáreo Calvo Izquierdo»	18-4-1984	«Mercedes Santana Fernández»	12-1-1984
«Rifa, S. A.»	27-2-1984	«Comercial Hoyt»	18-4-1984	«Secotex, S. A.»	12-1-1984
«Vich Industrial, S. A.»	27-2-1984	«Rafael Company Bonastre»	18-4-1984	«Star Textil, S. A.»	12-1-1984
«Salami, S. A.»	27-2-1984	«Confecciones Vicer, S. L.»	18-4-1984	«Textil Oliveras, S. A.»	12-1-1984
«Algodonera Andaluza, S. A.»	29-5-1984	«Corporación de Empresas Internacionales, S. A.»	18-4-1984	«Vistamil, S. A.»	12-1-1984
«Derivados de Hidrogenación, Sociedad Anónima»	29-5-1984	«Exclusivas Gomis, S. L.»	18-4-1984	«Viuda de Lorenzo Codina»	12-1-1984
«Movilla, S. A.»	29-5-1984	«Financiera de Comercio Exterior, S. A.»	18-4-1984	«Manufacturas Piher, S. A.»	30-6-1984
«José Cantarell Codina»	18-4-1984	«Géneros de Punto Fello, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Bartolomé Marce, S. A.»	30-6-1984
«Hilados Vilagarza, S. L.»	18-4-1984	«Géneros de Punto Xumetra, Sociedad Anónima»	18-4-1984	«Jorge Cid Castro»	30-6-1984
«Monar Textil, S. A.»	18-4-1984	«Hilaturas Castells, S. A.»	18-4-1984	«Genpunto, S. L.»	30-6-1984
«Antonio Roy Pons, S. A.»	18-4-1984	«Hilaturas Ferrer, S. A.»	18-4-1984	«Ellesse España»	30-6-1984
«Juan Guardiola Prats»	31-3-1984	«Hilaturas Pastor, S. A.»	18-4-1984	«Tomás Carbonell Reniu»	30-6-1984
«Interiores y Exteriores, S. A.»	31-3-1984	«Jestex, S. A.»	18-4-1984	«Creaciones Lusa, S. A.»	30-6-1984
«Juan Bravo Roig»	31-3-1984	«Almeda Alamany y Cia., Sociedad Limitada»	12-1-1984	«Calcetines Helios, S. A.»	30-6-1984
«Fuste Carreras, S. A.»	1-4-1984			«Hinojosa Textil, S. A.»	30-6-1984
«Ter Industrial, S. A.»	1-4-1984			«Joec, S. A.»	30-6-1984
«Velamen, S. A.»	1-4-1984			«Leben, S. A.»	30-6-1984
«Confecciones J. M. Estril»	16-3-1984			«Confecciones Martín, S. A.»	30-6-1984
«Jaime Bofill Bernardo»	4-3-1984			«Enrique Sánchez Arnáu»	30-6-1984
«Olot Textil, S. A.»	4-3-1984			«Brunet y Cia., S. en C.»	30-6-1984
«Juan Dalmases, S. A.»	30-6-1984			«Nuevasavia Godó, S. A.»	30-6-1984
				«Géneros de Punto Barceló, Sociedad Anónima»	30-6-1984
				«Industrial Olive S. Laboral»	30-6-1984
				«Manufacturas Piérola, S. A.»	30-6-1984

Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha	Exportador titular del régimen	Fecha
«Andréu Saborti Font»	30-6-1984	«Fibras Diversas, S. A.» (FI-DISA)	30-6-1984	«Blasco & Galbis, S. A.»	1-7-1984
«Textil Solma, S. L.»	30-6-1984	«Cobopal, S. A.»	30-6-1984	«José María Bonamusa Vidal»	1-7-1984
«Andrés Texido Basuli, S. A.»	30-6-1984	«Iberdenin, S. A.»	30-6-1984	«Adolfo Jiménez Labanda»	1-7-1984
«Andrés Porta, S. A.»	30-6-1984	«Manufacturas Mach, S. A.»	30-6-1984	«Morera Hermanos S. A.»	1-7-1984
«Export Textil, S. A.»	30-6-1984	«S. A. Viladés»	30-6-1984	«Textil Peninsular, S. A.»	1-7-1984
«Hijos de Arturo Narvaiza, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Gallostra, S. A.»	30-6-1984	«Serra y Figueras, S. L.»	1-7-1984
«Carmen Navarro Moreno»	30-6-1984	«La Roca Textil, S. A.»	30-6-1984	«Soliva, S. A.»	1-7-1984
«Textil Carbonell, S. A.»	30-6-1984	«Pydehl, S. A.»	30-6-1984	«Hilaturas Manlleu, S. A.»	9-7-1984
«Andalutex, S. A.»	30-6-1984	«Sucesores de Mir Rovira, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Sauleda, S. A.»	9-7-1984
«Comoda, S. A.»	30-6-1984	«Textiles y Confecciones Europeas S. A.»	30-6-1984	«Textiles Deco, S. A.»	9-7-1984
«Difera, S. A.»	30-6-1984	«Industrias Salinas Sabat, Sociedad Anónima»	20-7-1984	«Astra Textil, S. A.»	13-7-1984
«Lacombe Textil, S. A.»	30-6-1984	«Lencería Casa Macia, S. A.»	20-7-1984	«Central Distribuidora de Manufacturas Textiles, S. A.»	13-7-1984
«Tomás Castaño, S. A.»	30-6-1984	«Mayol, S. A.»	20-7-1984	«Industrias Marqués, S. A.»	13-7-1984
«Creaciones Solbel, S. A.»	30-6-1984	«Francisco Pavón, S. A.»	20-7-1984	«Rok, S. A.»	13-7-1984
«Compañía de Importación y Exportación Textil, S. A. (IMPORTEXTIL)»	30-6-1984	«J. Ramos Massuet, S. A.»	20-7-1984	«T. Sala e Hijos, S. A.»	13-7-1984
«Mallafior, S. A.»	30-6-1984	«Sociedad Española de Tejidos, S. A.»	20-7-1984	«Domsa, S. A.»	1-7-1984
«Mexco Textiles, S. A.»	30-6-1984	«Textil J. B. Blasi»	20-7-1984	«José Leonart Llibre»	1-7-1984
«Jorge Reñe Vernet»	30-6-1984	«Textil Rius, de Juan M. Rius Terrés»	20-7-1984	«Serra Feliú, S. A.»	1-7-1984
«Socimex, S. A.»	30-6-1984	«Textiles M. F., S. A.»	20-7-1984	«Edmundo Bebie, S.»	15-7-1984
«Sacramento Agudo Chamartín»	30-6-1984	«Valles Textil, S. A.»	20-7-1984	«Hilados Pou Eras, S. A.»	15-7-1984
«Duerotex, S. L.»	30-6-1984	«S. A. Recasens»	1-7-1984	«Hilaturas Victoriano Puigdemont, S. A.»	15-7-1984
«Maxim Difusión, S. A.»	30-6-1984	«Textil Torrárs Valentí, S. A.»	20-7-1984	«Joaquín Roger, S. A.»	15-7-1984
«Industrial de Panas, S. A.»	30-6-1984	«Afelpados Ferrer, S. A.»	20-7-1984	«Collie, S. A.»	1-7-1984
«Hilaturas Tosas, S. A.»	30-6-1984	«Antonio Alena González»	20-7-1984	«Géneros de Punto Auge, Sociedad Anónima»	1-7-1984
«Casón, S. A.»	30-6-1984	«Orfelino Almela, S. A.»	20-7-1984	«Bassetti Española, S. A.»	1-7-1984
«Robtex, S. A.»	30-6-1984	«Jaime Bertrán Montane»	20-7-1984	«José González Sañudo»	1-7-1984
«Industria Roymo, Comunidad de Bienes Antonio Coll Roca, Antonio, Jorge y Mateo Coll Ros»	30-6-1984	«Comercial Rovira, S. A.»	20-7-1984	«Industria Española de Bordados, S. A.»	1-7-1984
«Industrial Subirana, S. A.»	30-6-1984	«A. Cornejo Hormigo»	20-7-1984	«Prit, S. A.»	1-7-1984
«Penn Sedespa, S. A.»	30-6-1984	«Cardona y Cia»	20-7-1984	«Turbofil, S. A.»	1-7-1984
«Deimsa»	30-6-1984	«Industrial Aragónés, S. A.»	20-7-1984	«Bachiar Witjaksana (Puspampex)»	1-7-1984
«C. Westex España»	30-6-1984	«Textil B. C. H., S. A.»	1-7-1984	«Esteban Darvás Nemeth»	1-7-1984
«Comercial Xumetra, S. A.»	30-6-1984	«Luis Postils Riu»	1-7-1984	«Hilaturas de Avia, S. A.»	1-7-1984
«Francisco Bernal Martínez»	30-6-1984	«Ramón Oranias Ribas»	1-7-1984	«Manufacturas Andréu Ramos, S. A.»	1-7-1984
«Hilados y Tejidos Puignero, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Juan Fontbona, S. A.»	1-7-1984	«Yebane Española, S. A.»	1-7-1984
«Juan Silvestre Jorda»	30-6-1984	«Mora, S. A.»	1-7-1984	«Confecciones Palafoxs S. A.»	1-7-1984
«Alymerich i Agullo, S. A.»	30-6-1984	«Ramón Roca Pujola»	1-7-1984	«Magdalena Terrats Alsina»	1-7-1984
«Cerlips S. A.»	30-6-1984	«J. Soldevila Armenteras»	1-7-1984	«Morera Hermanos, S. A.»	1-7-1984
«Delfin Calbo, S. L.»	30-6-1984	«Fabrilmalla S. A.»	1-7-1984	«Abellpunt, S. A.»	1-7-1984
«Estilemex, S. A.»	30-6-1984	«Géneros de Punto Ferrys, Sociedad Anónima»	1-7-1984	«Pelegrí, S. A.»	1-7-1984
«Fildecoin, S. L.»	30-6-1984	«Peyton, S. A.»	1-7-1984	«Toallas Comando, S. A.»	1-7-1984
«La Sedera Andaluza, S. A.»	30-6-1984	«Alsina Torrent y Gil, S. A.»	25-7-1984	«Textil Darro, S. A.»	1-7-1984
«Sucesores de Valle y Cia, Sociedad Anónima»	30-6-1984	«Antonio Estruch, S. A.»	25-7-1984	«Eurojeans, S. L.»	1-7-1984
«Tejidos Cornejo, S. A.»	30-6-1984	«Hijos de José Ferrer, S. A.»	25-7-1984	«S. Vilarrasa, S. A.»	1-7-1984
«Prendin, S. A.»	30-6-1984	«María Mercadé Planas, «Selecciones Mercadé»	25-7-1984	«Indumarket, S. A.»	1-7-1984
«Emilio Cabus Tarros»	30-6-1984	«Nautex, S. A.»	25-7-1984	«Jeantex Española, S. A.»	1-7-1984
«Grintex, S. A.»	30-6-1984	«Pablo Domenech, S. A.»	25-7-1984	«Manufacturados Haro, S. A.»	1-7-1984
		«Textil Amela, S. L.»	25-7-1984	«Monesal, S. A.»	1-7-1984
				«Textil Galofré, S. A.»	1-7-1984
				«Zamora Industrial, S. A.»	1-7-1984

El interesado queda obligado a declarar en la documentación aduanera de exportación y en la correspondiente hoja de detalle, por cada producto exportado, las composiciones de las materias primas empleadas, determinantes del beneficio fiscal, así como calidades tipos (acabados, colores, especificaciones particulares, formas de presentación), dimensiones y demás características que las identifiquen y distinguan de otras similares y que, en cualquier caso, deberán coincidir, respectivamente, con las mercancías previamente importadas o que en su compensación se importen posteriormente, a fin de que la Aduana, habida cuenta de tal declaración y de las comprobaciones que estime conveniente realizar, entre ellas la extracción de muestras para su revisión o análisis por el Laboratorio Central de Aduanas, pueda autorizar la correspondiente hoja de detalle.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 28 de julio de 1984.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

19883 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 1984, del Servicio Nacional de Loterías, por la que el Jurado calificador de concurso de Trabajos de Prensa, de Radio y de Televisión, sobre la lotería nacional año 1983, dicta el correspondiente fallo.

Por resolución de este Centro, de fecha 20 de mayo de 1983, se convocó el concurso de trabajos de Prensa, de Radio y de Televisión sobre lotería nacional 1983, y el día 5 del pasado mes de enero finalizó el plazo de admisión de los originales.

Por Orden ministerial de fecha 20 de marzo de 1984 se nombró el Jurado que había de calificar y adjudicar los premios

de este concurso, el que, después de las oportunas deliberaciones en sesión celebrada el día 12 de junio del presente año emitió el siguiente fallo:

B) Prensa. Artículos, reportajes y comentarios:

Se adjudica el primer premio de 250.000 pesetas a doña Pilar Narviñón, por su trabajo titulado «Veterana lotería», publicado en el diario «Pueblo», de Madrid.

Se adjudica el segundo premio de 100.000 pesetas a don Manuel Arjonilla Terrero, por su trabajo titulado «La lotería nacional y las Cortes de Cádiz», publicado en el diario de Cádiz («Cádiz»).

Se adjudica el tercer premio de 50.000 pesetas a don Sabino Arnaiz Zamandona, por su trabajo titulado «Bombos y toneles de la lotería» publicado en «El Alzazar», de Madrid.

D) Radio. El autor del mejor programa o guión radiofónico:

Se adjudica el primer premio de 250.000 pesetas a doña Angéles Aguilera Moya por su trabajo titulado «La lotería nacional», emitido por «Radio Cadena Española, S. A.», Madrid.

Se adjudica el segundo premio de 100.000 pesetas a don Manuel Rodríguez «Manolete», por su trabajo titulado «Lotería y orcos», emitido por Radia Cadena en el País Vasco (Bilbao), San Sebastián, Vitoria y Eibar.

Se adjudica el tercer premio de 50.000 pesetas a don José Luis Esteban García Sánchez, por su trabajo titulado «Documento especial Navidad, sorteo lotería nacional 22-12-1983», emitido por Radic Nacional de España Radio Exterior de España, Madrid.

F) Premios especiales:

Se adjudica el premio especial de 250.000 pesetas y placa para publicaciones impresas al diario de Burgos («Burgos»), por su labor continuada de difusión de la lotería nacional en el año 1983.